

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07-05-2020 07:12:55

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE52708 O 1 Fol:5 Anex:0

ORIGEN: Sd:557 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA

ASUNTO: PROPOSICIÓN N°433 DE 2020

OBS: JAKELINE ANDRADE ZAPATA

Bogotá D.C.,

Doctora
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá, D.C.
NIT 899999061
Calle 36 N° 28A - 41
Ciudad

Asunto: Proposición N°433 de 2020. Tema: Inversiones para atender la Emergencia Social, Económica y Ecológica del COVID-19 con cargo a los Presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local. Radicación 2020ER29938

Respetada doctora Ilba Yohanna:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que de conformidad con la misión establecida en el artículo 58² y 62 del Acuerdo 257 de 2006³, se da respuesta a las preguntas 2), 3) parcial, 6) y 7) en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad, así:

Pregunta 2.

“2. ¿Cuál ha sido a la fecha la asignación y apropiación presupuestal del Sector Gobierno para la atención de la pandemia COVID 19 desde sus inicios? Detalle la inversión en cada ítems”

Respuesta:

¹ “Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”.

² “El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial”.

³ “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 000007 del 18 de abril de 2020⁴ expedida por esta Secretaría, las entidades que conforman el Sector Gobierno priorizaron en sus Presupuestos de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020, los siguientes recursos para la atención de la emergencia sanitaria:

Recursos priorizados por Sector Gobierno para emergencia sanitaria Circular Externa No. 000007 de 2020

Entidad	Código Presupuestal	Concepto	Inversión
Secretaría Distrital de Gobierno	3-3-1-15-07-44-1120	Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional	510.097.261
	3-3-1-15-07-45-1094	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales	797.331.369
Total Secretaría Distrital de Gobierno			1.307.428.630
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	3-3-1-15-02-17-1064	Estructurando a Bogotá desde el espacio público	433.265.900
	3-3-1-15-02-17-1065	Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá	921.307.540
	3-3-1-15-07-42-1066	Fortalecimiento institucional DADEP	148.438.496
Total Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP			1.503.011.936
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC	3-3-1-15-07-45-1013	Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	286.000.000
	3-3-1-15-07-45-1014	Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	305.000.000
	3-3-1-15-07-45-1089	Promoción para una participación incidente en el Distrito	205.000.000
Total Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC			796.000.000
TOTAL SECTOR GOBIERNO			3.606.440.566

Cifras: en pesos \$

Fuente: Comunicados entidades y Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP

Pregunta 3.

“3. De conformidad con el Decreto 113 de 2020, indique del presupuesto general asignado a cada localidad, el valor de los traslados presupuestales efectuados de los proyectos de inversión vigentes, para atender el COVID19 (número de personas beneficiadas de estos proyectos, estado o nivel de ejecución, indicador y meta).”

Respuesta (parcial):

En el marco de lo establecido en el Decreto 113 de 2020, a la fecha la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda ha conceptuado

⁴ “Medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica”

favorablemente los siguientes traslados presupuestales en los Fondos de Desarrollo Local:

Traslados Presupuestales por aplicación Decreto 113 de 2020

No.	Código FDL	Fondo de Desarrollo Local	Agregado	Valor Traslado	Concepto SDH	Hogares para beneficiar
1	001	FDL Usaquén	Inversión	3.192.438.633	2020EE48195	5.709
2	002	FDL Chapinero	Inversión	617.787.621	2020EE52089	1.105
3	004	FDL San Cristóbal	Inversión	8.540.903.811	2020EE48233	15.273
4	005	FDL Usme	Inversión	8.804.377.972	2020EE52074	15.745
5	006	FDL Tunjuelito	Inversión	3.421.144.656	2020EE48224	6.118
6	008	FDL Kennedy	Inversión	12.222.307.077	2020EE48214	21.857
7	009	FDL Fontibón	Inversión	2.125.679.787	2020EE52117	3.801
8	010	FDL Engativá	Inversión	7.400.589.250	2020EE48229	13.234
9	011	FDL Suba	Inversión	10.102.857.418	2020EE52224	18.067
10	012	FDL Barrios Unidos	Inversión	915.828.949	2020EE48217	1.638
11	013	FDL Teusaquillo	Inversión	170.223.199	2020EE52110	304
12	015	FDL Antonio Nariño	Inversión	869.203.468	2020EE52073	1.554
13	016	FDL Puente Aranda	Inversión	1.294.460.009	2020EE52068	2.315
14	017	FDL La Candelaria	Inversión	335.020.157	2020EE52271	599
15	018	FDL Rafael Uribe U.	Inversión	7.809.768.038	2020EE48230	13.966
16	019	FDL Ciudad Bolívar	Inversión	15.254.370.134	2020EE52069	27.279
17	020	FDL Sumapaz	Inversión	95.461.653	2020EE52089	171
Total traslados				83.172.421.832		148.735

Cifras: en pesos \$ y número de hogares

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS- SDH

Pregunta 6.

“6. Indique por localidad, los traslados internos presupuestales realizados a la fecha dentro de los Fondos de Desarrollo Local, con el objeto de atender la emergencia económica, social y ecológica y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C, causadas por el COVID-19.”

Respuesta:

La información solicitada se describe en el punto anterior (3).

Pregunta 7.

“7. Liste cada uno de los proyectos de inversión que tuvieron modificaciones presupuestales (reducciones o traslados) y el monto afectado en dichos proyectos”.

Respuesta:

Los siguientes son los proyectos de inversión que se disminuyeron por los traslados presupuestales efectuados por los Fondos de Desarrollo Local en virtud del Decreto 113 de 2020:

Proyectos de Inversión con contracrédito por los traslados Presupuestales efectuados por aplicación Decreto 113 de 2020

No.	Código FDL	Fondo de Desarrollo Local	Valor	Proyecto de Inversión con Contracredito
1	001	FDL Usaquén	3.192.438.633	3.3.1.15.02.18.1572 Reparando ando
2	002	FDL Chapinero	617.787.621	3.3.1.15.02.18.1301 Mejorar la calidad de la movilidad
3	004	FDL San Cristóbal	8.540.903.811	3.3.1.15.02.18.1557 Mejores vías y espacio público para todos en San Cristóbal
4	005	FDL Usme	8.804.377.972	3.3.1.15.02.18.1410 Desarrollo de la movilidad local
5	006	FDL Tunjuelito	3.421.144.656	3.3.1.15.01.02.1435 Tunjuelito digital e Innovadora con la primera infancia 3.3.1.15.01.11.1446 Innovación y tecnología para espacios culturales y deportivos 3.3.1.15.02.17.1447 Más y mejores parques como espacios de innovación social 3.3.1.15.02.18.1513 Mejor infraestructura para construir tejido social 3.3.1.15.06.38.1515 Ambientes sostenibles e innovadores para Tunjuelito
6	008	FDL Kennedy	12.222.307.077	3.3.1.15.02.18.1367 Recuperación de la malla vial local
7	009	FDL Fontibón	2.125.679.787	3.3.1.15.02.18.1464 Fontibón, mejor movilidad para todos
8	010	FDL Engativá	7.400.589.250	3.3.1.15.02.18.1490 Movilidad y espacios públicos para el disfrute de la ciudadanía
9	011	FDL Suba	10.102.857.418	3.3.1.15.02.18.1506 Hacia una movilidad sostenible
10	012	FDL Barrios Unidos	915.828.949	3.3.1.15.02.18.1561 PGI: Construyendo futuro de discapacidad de la localidad
11	013	FDL Teusaquillo	170.223.199	3.3.1.15.02.18.1338 Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
12	015	FDL Antonio Nariño	869.203.468	3.3.1.15.02.17.1438 Mejoramiento de la malla vial y el espacio público local
13	016	FDL Puente Aranda	1.294.460.009	3.3.1.15.02.18.1290 Democracia urbana más vías para todos
14	017	FDL La Candelaria	335.020.157	3.3.1.15.02.18.1391 Movilidad y espacio público mejor para todos

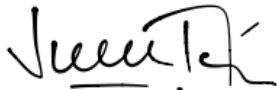
No.	Código FDL	Fondo de Desarrollo Local	Valor	Proyecto de Inversión con Contracredito
15	018	FDL Rafael Uribe U.	7.809.768.038	3.3.1.15.02.18.1544 Malla vial local y espacio público
16	019	FDL Ciudad Bolívar	15.254.370.134	3.3.1.15.02.18.1424 Espacios con movilidad para todos
17	020	FDL Sumapaz	95.461.653	3.3.1.15.02.18.1364 Movilidad para todos y todas
Total Traslados			83.172.421.832	

Cifras: en pesos \$

Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS- SDH

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta para asistir al debate, en la fecha que la Corporación realice la respectiva citación.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

<i>Aprobado por:</i>	<i>José Alejandro Herrera Lozano / Martha Cecilia García Buitrago</i>	
<i>Proyectado por:</i>	<i>Jacqueline Andrade Zapata</i>	



CONCEJO DE BOGOTÁ 01-05-2020 06:16:42

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE5469 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:208 - SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA

DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO/LUIS ERNESTO GOMEZ LONDOÑO

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION 433 DE 2020

OBS: VARIAS ENTIDADES

Doctor
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS
Secretario
Secretaría Distrital de Hacienda
Ciudad

Asunto: Proposición No. 433 aprobada en la Sesión Plenaria realizada el día 30 de Abril de 2020

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los Honorables Concejales Rolando Alberto González García, Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla y Adriana Carolina Arbeláez Giraldo (Bancada Cambio Radical) para que se sirva responder el cuestionario.

Tema: "INVERSIONES PARA ATENDER LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA DEL COVID -19 CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL"

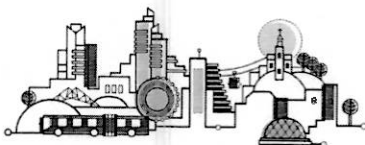
En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido CITADO (A) y la respuesta al cuestionario, deberá ser radicada en el proceso de Control Político de este despacho en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio. Si lo amerita puede hacer uso de la solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo), adicionalmente a los siguientes correos electrónicos: secretariageneral@concejobogota.gov.co y gbermudez@concejobogota.gov.co.

La fecha y hora para realizar el foro se dará a conocer oportunamente.

Atentamente,

ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control

Anexos: Cuestionario proposición
Copia: N/A
Elaboró: Gerardo Bermudez
Revisó: N/A




Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

Aprobada en
sesión plenaria
30/04/2020.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN N° **433** DE 2020

Aprobada en:

30 ABR 2020

TEMA: Inversiones para atender la emergencia social, económica y ecológica del COVID19 con cargo a los Presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local.

FACULTADES: En uso de sus facultades de control político consagradas en el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, y en los artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019-Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, se permite citar:

CITADOS: Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Distrital de Integración Social

Invitados: Alcaldes Locales de las 20 Localidades del D.C., Personería de Bogotá (E), Contraloría de Bogotá (E) y Veedor Distrital.

Questionario:

- 1- Indique para cada una de las Localidades y de los Fondos de Desarrollo Local, número de resolución y fecha de la declaratoria de la Urgencia Manifiesta para celebrar la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras necesarias para atender la asistencia humanitaria.
- 2- ¿Cuál ha sido a la fecha la asignación y apropiación presupuestal del Sector Gobierno para la atención de la pandemia COVID 19 desde sus inicios? Detalle la inversión en cada ítem.
- 3- De conformidad con el Decreto 113 de 2020, indique del presupuesto general asignado a cada localidad, el valor de los traslados presupuestales efectuados de los proyectos de inversión vigentes, para atender el COVID19(número de personas beneficiadas de estos proyectos, estado o nivel de ejecución, indicador y meta).
- 4- Señale para cada una de las Alcaldías Locales cuales fueron las metas creadas de carácter temporal en los proyectos locales de inversión, que permiten aportar al financiamiento del Sistema Bogotá Solidaria en Casa y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. Señale número de personas beneficiadas, estado o nivel de ejecución, inconvenientes técnicos o jurídicos para cumplir la meta.
- 5- Indique las modificaciones realizadas de los productos, metas y resultados que respondieron a las modificaciones presupuestales de los Fondos de Desarrollo Local.

CONCEJO DE BOGOTA 30-04-2020 09:21:07

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE6380 O 1 Fol:2 Anex:0


ORIGEN: 508 OFICINA 508/GONZALEZ GARCIA ROLANDO ALBERTO

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA

ASUNTO: PRESENTACION NPROPOSICION PARA SU APROBACION

OBS: HC CAMBIO RADICAL

433 : 30 ABR 2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

que permiten aportar a la ejecución del Sistema Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.

- 6- Indique por localidad, los traslados internos presupuestales realizados a la fecha dentro de los Fondos de Desarrollo Local, con el objeto de atender la emergencia económica, social y ecológica y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C., causadas por el COVID-19.
- 7- Liste cada uno de los proyectos de inversión que tuvieron modificaciones presupuestales (reducciones o traslados) y el monto afectado en dichos proyectos.
- 8- En los proyectos de inversión dónde se han invertido y/o adicionados recursos con el objeto de atender la emergencia económica, social y ecológica y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C., causadas por el COVID-19, detalle la destinación y utilización que han tenido esos rubros presupuestales.
- 9- De las líneas de inversión local 2017-2020, liste por concepto de gasto, cada uno de los proyectos locales que fueron afectados y que no se realizarían en la vigencia 2020, dada la reducción de los recursos en los proyectos de inversión afectados.
- 10- Enumere los contratos, convenios de suministros de bienes y servicios suscritos entre cada uno de los Fondos de Desarrollo Local y la Cruz Roja Colombiana; detalle objeto, monto, las actividades ejecutadas a la fecha para desarrollar las diferentes fases de atención de la contingencia y emergencia.
- 11- Enumere los contratos, convenios de suministros de bienes y servicios suscritos entre cada uno de los Fondos de Desarrollo Local y otras entidades diferentes a la Cruz Roja Colombiana; detalle monto, objeto y las actividades ejecutadas a la fecha para desarrollar las diferentes fases de atención de la contingencia y emergencia.
- 12- Señale número de contratos interadministrativos y contratos de comodato realizados por los Fondos de Desarrollo Local para mitigar el estado de emergencia del Covid-19
- 13- Detalle la cantidad de beneficiarios de cada localidad producto de los contratos y convenios firmados en la localidad y que fueron destinados para atender el Sistema Bogotá Solidaria en Casa y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.

433

30 ABR 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

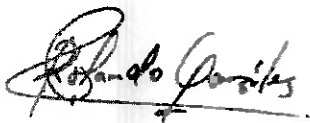
14- Discrimine con cargo a los recursos de los FDL, la cantidad de ayudas entregadas para atender la emergencia económica, social y ecológica y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C., causadas por el COVID-19, discrimine:

- a. Beneficiarios Transferencias monetarias y detalle valor girado
- b. Subsidios tipo C
- c. Canasta alimentaria en mercado
- d. Bonos canjeables por alimentos

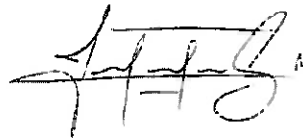
15- En las localidades donde hay personas identificadas que viven en pagadarios, ¿Qué ayudas y acciones se realizan y/o se han realizado para atender esta problemática? ¿Qué clase y qué número de población es la usuaria de este tipo de servicios.

16- ¿Cuántos operativos en cada Alcaldía se ejecutan para verificar el cumplimiento de las medidas del aislamiento obligatorio? ¿Qué personal se tiene dispuesto para realizar dichas actividades?

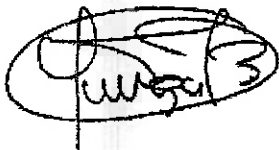
Bancada Cambio Radical



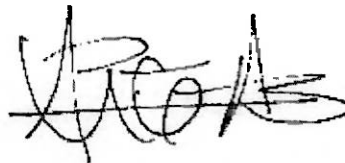
ROLANDO GONZÁLEZ GARCÍA
Concejal de Bogotá- Citante



PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA
Concejal de Bogotá
Vocero- Citante



YEFER YESID VEGA B.
Concejal de Bogotá



ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ
Concejala de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ 30-04-2020 09:21:07
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE6380 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: 508 OFICINA 508/GONZALEZ GARCIA ROLANDO ALBERTO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA
ASUNTO: PRESENTACION NPROPOSICION PARA SU APROBACION
OBS: HC CAMBIO RADICAL